



I LEGISLATURA

CCMX//JUCOPO/24/2019

**ACUERDO CCMX//JUCOPO/24/2019.  
DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PRONUNCIA  
RESPECTO A LA LIBRE EXPRESIÓN Y NO CENSURA EN EL CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.**

**CONSIDERANDO**

- I. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- II. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica, el pasado 24 de septiembre de 2018 se Instaló la Junta de Coordinación Política en la cual se eligió la presidencia de este órgano colegiado correspondiendo al Grupo Parlamentario de MORENA.
- IV. Que el pasado 14 de agosto del presente, la Comisión Permanente de este Congreso aprobó, a propuesta del Diputado Jorge Gaviño Ambriz, una proposición con Punto de Acuerdo para exigir a los responsables administrativos del presente Congreso de la Ciudad de México, que se garantice la no censura ni la manipulación de la información y documentación disponible en los medios públicos institucionales de difusión de esta soberanía; mismo que fue comunicado a esta Junta por la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio MDSRPA/CSP/1764/2019.
- V. Que el artículo 29, apartado A, numeral 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que las personas titulares de las diputaciones son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su encargo.
- VI. Que según lo dispuesto en el artículo 29 artículo, apartado A, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad se regirá por el principio de Parlamento Abierto; por lo que el mismo, buscando la máxima publicidad de sus trabajos, transmite sus sesiones de trabajo a través del Canal del Congreso, la página electrónica del mismo, así como el Canal de Youtube con el que cuenta. La encargada de dichas transmisiones es la Coordinación de Comunicación Social.



I LEGISLATURA

CCMX/II/JUCOPO/24/2019

- VII. Que el artículo 49, fracción XIV establece como atribución de la Junta presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyecto de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones del Congreso que entrañen una posición política del Órgano colegiado.

Que con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, este cuerpo colegiado a fin de garantizar su debido funcionamiento tiene a bien suscribir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** – Esta Junta de Coordinación Política se pronuncia por el estricto respeto a la libertad de expresión de todas las personas que integran este Congreso, sustancialmente, de las Diputadas y Diputados que lo conforman.

**SEGUNDO.** – Se instruye al Coordinador de Comunicación Social a realizar una investigación respecto de los hechos señalados por el Diputado Jorge Gaviño Ambriz en la proposición con Punto de Acuerdo aprobada por la Comisión Permanente, de la cual presente un informe escrito a esta Junta sobre los resultados de la misma, a efecto de determinar lo que corresponda legalmente.

**TERCERO.** - Se instruye al Coordinador de Comunicación Social a revisar y corregir todos los archivos correspondientes a las sesiones del pleno que se encuentren incompletos en la página del Congreso para que se cumplan el principio de parlamento abierto.

**CUARTO.** – Se exhorta al Presidente de la Mesa Directiva a continuar garantizando la libertad de expresión de las personas titulares de las diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Congreso.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 22 días del mes de agosto del 2019.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

  
DIP. RICARDO RUIZ SUÁREZ

COORDINADOR

  
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

VICECOORDINADOR



I LEGISLATURA

CCMX/II/JUCOPO/24/2019

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

---

DIP. MAURICIO TABÉ ECHARTEA  
COORDINADOR

---

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH  
DE LA ISLA  
VICECOORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

---

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ  
COORDINADOR

---

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN  
VICECOORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

---

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA  
COORDINADORA

---

DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO  
MAYA  
VICECOORDINADORA



I LEGISLATURA

CCMX/II/JUCOPO/24/2019

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ARMANDO TONATIUH  
GONZÁLEZ CASE  
COORDINADOR

DIP. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR  
MARTÍNEZ  
VICECOORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. TERESA RAMOS ARREOLA  
COORDINADORA

DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA  
PÍCCOLO  
VICECOORDINADORA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL

DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO  
COORDINADOR

DIP. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO  
VICECOORDINADOR